



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN TA MARAVEDIS, AÑO DE MI OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Vasquez, D. Jose Garcia Serrano, D. Pedro Amalay, D. Pedro
Fernandez Almochobas, D. Giner Lopez Porillo, Diputado, y D.
Pedro Bustamante Carreras del Comun, se trata y delibe-
ro lo siguiente

Este Ayuntamiento fue leyó la representacion
hecha al Sr. Intendente de esta Provincia en dor del Consi-
ente mes p. el Sr. Preg. a consecuencia del decreto de
este Ayuntamiento de la misma fecha, y el decreto marginal
de Sr. D. J. G. el q. manda que el Ayuntamiento plene pue-
da hacer la donacion mas moderada que permitian las cir-
cunstancias a fin de juntar los fondos precisos p. aten-
der ala subsist. de las tropas de la guarnicion del castillo
de Jumilla, considerando a cuenta de las contribuciones
del corriente año, y expresandose esta qualidad en los reci-
bos q. se den a los contribuyentes; pudiendose retirar el con-
tionado q. existe en esta villa. Ingo q. sea asegurado de
q. ha de obrarse con puntualidad y sin perjuicio alguno
del Sr. Servicio. Tambien fue leyó el oficio de D. Jose Nique-
ros factor a Prov. con destino en el castillo de la villa de Jumilla.
En su fecha. fecha de mes proximo pasado, q. el que pi-
de a esta villa treinta y dos mil ochocientos treinta y siete
y siete m. d. q. dice adeudar por cupos semanales vencidos.
Y sus Acord. enterado acordaron: se guarde, cumplida, y exe-
cute entodas sus partes la orden de Sr. D. J. G. Intendente
y q. en su consecuencia se procese por los Sr. J. G. Com.
& Repartim. y Repartidores de D. D. contribuciones ordina-
rias mostrados en el corriente año, a base de quarenta